★★★★

COMANDANCIA

CONTRATO N° 38/2012

EN EL MARCO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012, "SERVICIO DE CATERING, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS" – AD-REFERÉNDUM ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA M Y R INGENIERIA

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director **PAULINO ROJAS FIGUEREDO**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 892.872, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, el señor **SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENÍTEZ** con Cédula de Identidad N° 2.100.179, en representación de **M&R INGENIERÍA**, en su carácter de propietario, RUC: 2100179-0, Telefax: 528.387, domiciliado en Pitiantuta N° 524 e/ Fulgencio R. Moreno e Hilda Morales, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III –Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de la Comandancia N° 292 de fecha 17, de abril de 2012.

COMANDANCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 280 "Servicios Técnicos" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **230.415**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
6.1 El precio del Contrato es de **G. 260.498.330** (guaraníes doscientos sesenta millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos treinta), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

6.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las CEC.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes cuyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el Vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III –Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones de la referida licitación.

M&R INGENIERIA Tecnología en General
Tel/Fax: 021 528 387 / Cel.: (098.1) 450 782

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-001	Servicio de Buffet de comidas calientes tipo ejecutivo (plato de entrada y de fondo) con ensalada acorde y postre acorde (cerdo con pepinillos, cebollita perla y mostaza, strogonoff de carne, pollo con salsa de champagne, pollo a la portugueza, pollo al curry, supremas de pollo en salsa de mburucuyá, pechuguitas de pollo en salsa de mburucuyá, capeletis con salsa de cilantro, lasagna bolognesa, minicrepes de espinacas, lomito al champignon, lomito a las cuatro pimientas, lomito al champagne y a la mostaza de Dijon, etc.). Presentar listado opciones de Menú.	Unidad	Platos	346	34.450	11.919.700
2	90101603-002	Servicio de Buffet de comidas frías tipo ejecutivo (plato de entrada y de fondo) con ensalada acorde y postre acorde (pavo relleno, supremas de pollo rellenas con tomates seco, albahaca y queso, cima de ave, roast de lomito, romanitas de surubí, crepes imperial, vintel toné, lengua a la criolla, terrina de verduras, pernil de cerdo glaseado, etc). Presentar listado con opciones de Menú.	Unidad	Platos	200	34.450	6.890.000
3	90101603-003	Bandejas de 100 unidades surtidas, de primera calidad, siguientes variedades: Patitas de pollo, Sandwichitos de jamón y queso, Sandwichitos de verdura, Tarta de queso, Tarta de jamón y queso, Tarta de choclo, Milanesita de carne y pollo, Empanadita de carne, Empanadita de pollo, Empanadita de choclo, Empanadita de jamón y queso, Croquetitas, Chipa Guazú, Chipitas, Sopa, Tortuguita de carne fría	Unidad	Unidad	51.050	1.440	73.512.000
4	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces en bandejas de 100 unidades. Presentar listado de Opciones.	Unidad	Unidad	23.555	990	23.319.450
5	90101603-006	Provisión de Agua Tónica en botella de 500 ml.	Unidad	Unidad	200	2.990	598.000
6	90101603-014	Provisión de Azúcar en sobre.	Unidad	Unidad	600	490	294.000
7	90101603-014	Provisión de Edulcorante en sobre.	Unidad	Unidad	500	490	245.000
8	90101603-015	Provisión de Leche caliente.	Litro	Unidad	150	5.970	895.500
9	90101603-016	Provisión de Hielo en Cubo.	Kilo	Bolsa	1085	2.490	2.701.650
10	90101603-017	Provisión de Pan chip.	Unidad	Unidad	1000	310	310.000
11	90101603-017	Provisión de Pan chip integral.	Unidad	Unidad	1000	310	310.000
12	90101603-018	Provisión de Cocido Negro.	Litro	Unidad	200	4.990	998.000
13	90101603-022	Provisión de Café negro.	Litro	Unidad	500	4.990	2.495.000
14	90101603-028	Provisión de Chipitas por kilos.	Kilo	Unidad	700	2.990	2.093.000

COMANDANCIA

M & R INGENIERIA Tecnología en General
Tel/Fax: 021 928 387 Cel.: (0981) 450 7[illegible]

15	90101603-037	Provisión de chipa guazú en bandeja	Kilo	Unidad	30	19.900	597.000
16	90101603-037	Provisión de sopa paraguaya en bandeja	Kilo	Unidad	40	19.899	795.960
17	90101603-024	Agua Mineral con Gas en Botellita de 500 cc.	Unidad	Unidad	1767	2.490	4.399.830
18	90101603-006	Agua Mineral sin Gas en Botellita de 500 cc.	Unidad	Unidad	1600	2.450	3.920.000
19	90101603-009	Provisión de mandioca	Kilo	Unidad	100	6.550	655.000
20	90101603-006	Agua Mineral sin Gas en Botella de 2 litros	Unidad	Unidad	100	4.900	490.000
21	90101603-006	Agua Mineral en Bidones de 20 Litros	Unidad	Unidad	400	14.749	5.899.600
22	90101603-006	Provisión de gaseosas gustos variados en botella de 2 Litros como mínimo.	Unidad	Unidad	1500	9.460	14.190.000
23	90101603-006	Provisión de gaseosas gustos variados en botella de 1 Litros.	Unidad	Unidad	736	7.490	5.512.640
24	90101603-007	Provisión de Torta.	Kilo	Unidad	100	29.515	2.951.500
25	90151802-041	Provisión y preparado de canasta navideña compuesto: canasta de mimbre de 30 cm de diámetro en la base x 45 cm. de altura (como mínimo), pan dulce especial en caja de cartón de 1 Kg. minimo, sidra de 1 litro, turron de mani de 250 grs., vino en botella de vidrio de 750 ml. como minimo, dule de durazno en almibar, paquete chocolate 270 grs. Como mínimo, paquete caramelo 400 grs. Como mínimo, aceituna frasco de vidrio de 240 grs. mínimo, galletita surtida de 800 grs. como mínimo, dulce de batata enlatado de 500 grs. como mínimo, leche condensada de 395 grs., atún desmenuzado, en agua en lata de 160 grs. como mínimo, palmito enlatado de 425 grs. como mínimo, budín ingles con trocitos y gusto a limón de 250 grs., en envoltorio.	unidad	unidad	60	117.850	7.071.000
TOTAL LOTE 1							**173.063.830**

LOTE 2 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	P. Unit. (IVA incluido)	P. Total (IVA incluido)
1	90151802-002	Provisión de toldos 6mts x 4 mts.	Unidad	Unidad	25	450.000	11.250.000
2	90151802-002	Provisión de toldos 8mts x 4 mts.	Unidad	Unidad	30	490.000	14.700.000
3	90151802-002	Provisión de Toldo de 5mts X 4mts	Unidad	Unidad	6	550.000	3.300.000
4	90151802-002	Provisión de Toldo de 8mts X 8mts	Unidad	Unidad	4	890.000	3.560.000
5	90151802-020	Provisión de tablón o mesa larga 2,50 X 0,90 Metros.	Unidad	Unidad	192	8.900	1.708.800
6	90151802-001	Provisión de Equipo de Audio. (micrófonos, parlantes, discoteca, etc.)	Unidad	Evento	2	800.000	1.600.000
7	90151802-004	Provisión de Pollerón para Mesa Larga 2,50 X 0,90 Metros	Unidad	Unidad	80	11.500	920.000
8	90151802-004	Provisión de Cubre Mantel Largo De 3,10 X 1,50 Metros	Unidad	Unidad	80	6.300	504.000
9	90151802-004	Provisión de Mantel para Mesa Larga 2,50 X 0,90 Metros	Unidad	Unidad	192	6.450	1.238.400

COMANDANCIA

MR & INGENIERIA Tecnología en General Tel/Fax: 021 528-387 / Cel.: (0981) 450 7[illegible]

10	90151802-004	Provisión de servilletas de tela	Unidad	Unidad	102	850	86.700
11	90151802-006	Provisión de sillas plásticas blancas	Unidad	Unidad	2208	1.450	3.201.600
12	90151802-006	Provisión de sillas plásticas vestidas	Unidad	Unidad	400	2.450	980.000
13	90151802-007	Provisión de Bandeja Para Mozo Acero Inoxidable De 0,40	Unidad	Unidad	30	6.000	180.000
14	90151802-010	Provisión Cucharita para Café	Unidad	Unidad	510	300	153.000
15	90151802-010	Provisión de Cuchillo Acero Inoxidable	Unidad	Unidad	910	500	455.000
16	90151802-010	Provisión de Tenedor Acero Inoxidable	Unidad	Unidad	910	500	455.000
17	90151802-011	Provisión de Vaso largo de Vidrio	Unidad	Unidad	1750	700	1.225.000
18	90151802-012	Provisión de Copas	Unidad	Unidad	805	900	724.500
19	90151802-015	Provisión de Plato playo de vidrio	Unidad	Unidad	1317	1.550	2.041.350
20	90151802-015	Provisión de Plato hondo de vidrio	Unidad	Unidad	816	1.350	1.101.600
21	90151802-018	Provisión de Champagnera o Hielera	Unidad	Unidad	40	6.000	240.000
22	90151802-019	Provisión de Servicio de mozos	Unidad	Unidad	14	210.000	2.940.000
23	90151802-023	Provisión de Tacho grande	Unidad	Unidad	8	25.000	200.000
24	90151802-037	Provisión Tasa con Platito para Café	Unidad	Unidad	150	1.700	255.000
25	90151802-039	Provisión de Tetera Aluminio de 1 1/2 Litros	Unidad	Unidad	25	1.500	37.500
26	90151802-043	Provisión de Jarra de Vidrio de 1 1/2 Litros	Unidad	Unidad	40	9.000	360.000
27	90151802-050	Provisión Azucarero Acero Inoxidable De 500 cc	Unidad	Unidad	15	1.450	21.750
28	90151802-052	Provisión de tarima de 2 escalones de 1,50 m ancho x 60 m largo	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
29	90151802-055	Provisión de alfombra protocolar color rojo de 5 metros de largo por 1,50 metros de ancho.	Unidad	Unidad	15	200.000	3.000.000
30	90151802-017	Provisión y colocación de entretelados para salón 200m2	Unidad	Unidad	1	4.750.000	4.750.000
31	90151802-021	Provisión de mesas redondas de madera para 8 personas	Unidad	Unidad	100	25.230	2.523.000
32	90151802-021	Provisión de mesas redondas de madera para 6 personas	Unidad	Unidad	165	15.000	2.475.000
33	90151802-016	Provisión de platillitos de vidrio para postre	Unidad	Unidad	613	1.500	919.500
34	90151802-004	Provisión de manteles para mesa redonda (8 personas)	Unidad	Unidad	36	30.000	1.080.000
35	90151802-004	Provisión de cubre mantel para mesa redonda (8 personas)	Unidad	Unidad	40	18.000	720.000
36	90151802-004	Provisión de cubre mantel para mesa redonda (6 personas)	Unidad	Unidad	165	16.000	2.640.000
37	90151802-004	Provisión de manteles para mesa redonda (6 personas)	Unidad	Unidad	165	27.000	4.455.000
38	90151802-006	Provisión de sillas niqueladas vestidas	Unidad	Unidad	754	8.200	6.182.800
39	90151802-006	Provisión de sillas niqueladas	Unidad	Unidad	260	6.000	1.560.000
40	90151802-048	Provisión de centro de mesa floral	Unidad	Unidad	6	115.000	690.000
41	90151802-017	Servicio de decoración con telas, plantas hornamentales y motivos artesanales	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL LOTE 2							**87.434.500**
TOTAL ADJUDICACION							**260.498.330**

M&R INGENIERIA
Tecnología en General
Tel/Fax: 021 828 187 / Cel.: (0981) 45

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) – Recursos Institucionales del Tesoro Público, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

En la presente licitación no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato del **5%** del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de la Policía Nacional a través de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de abril de 2012.

COMANDANCIA

SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENÍTEZ
M Y R INGENIERIA
C.I. 2.100.179

M&R INGENIERIA Tecnología en General
Tel/Fax: 021 528 387 / Cel.: (0981) 450 7

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional